

Orellana 17 de abril de 2018

Oficio N° 493-P-GADPO

Tecnólogo  
Carlos Reino Landi  
COORDINADOR DEL COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Presente.-

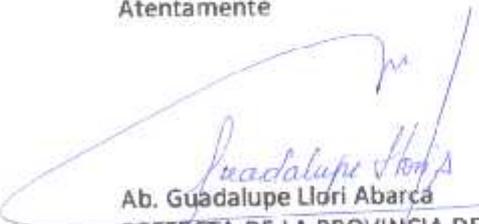
De mi consideración:

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias en beneficio de la ciudadanía.

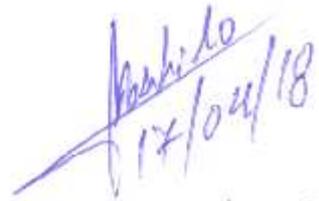
Con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano, según lo estipula la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; Amparados en lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en su Artículo 90. Establece como sujetos obligados a rendir cuentas "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones", realizo la entrega del plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas al informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas públicas, para que sea evaluado, monitoreado y se formulen las recomendaciones del caso.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento. Atentamente,

Atentamente



Ab. Guadalupe Llori Abarca  
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
*Elaborado por: Alberto Celí*



*Alberto Celí*  
17/04/18  
*18h 10m.*

Orellana 17 de abril de 2018

Oficio N° 149-CGPC-GADPO

Abogada  
Guadalupe Llori Abarca  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA  
Presente.-

SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DOC. INTERNO

17 ABR 2018

De mi consideración:

CONSEJO: 11021  
RECEPCION: 16:40

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias en beneficio de la ciudadanía.

Con la finalidad de fortalecer el proceso permanente de construcción del poder ciudadano, según lo estipula la Constitución de la República del Ecuador en su art. 95 y las demás leyes y códigos orgánicos que garantizan el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; Amparados en lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en su Artículo 90. Establece como sujetos obligados a rendir cuentas "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones", realizo la entrega del plan de trabajo para el cumplimiento de las observaciones ciudadanas al informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y sus Empresas públicas, para que sea evaluado, monitoreado y se formulen las recomendaciones del caso.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Dra Marcia Guanin Moreno.  
FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS  
GAD DE LA PROVINCIA DE ORELLANA  
*Elaborado por: Alberto Cell*  
CONSEDOC: 11021